

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL
Secretaría de Acción Gremial
Sarmiento 341 Buenos Aires

M.T.E.y S.S.
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO
DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO

03 DIC 2015

TIPO OFICINA EXPEDIENTE N°
DOC. ORIGEN
1 2015 1702854

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2015

ES COPIA

Señor Ministro de Trabajo, Empleo y

Seguridad Social de la Nación

Dr. Carlos A. Tomada

S/D

De nuestra mayor consideración :

Nos dirigimos a Ud. con la finalidad de solicitarle se designe una audiencia -en carácter urgente- con los representantes de las cámaras empresarias de la actividad (Adeba, Aba, Abappra, Abe y Banco Central de la República Argentina) dado que los acuerdos salariales oportunamente rubricados y, debidamente, homologados por esa autoridad administrativa de aplicación, se encuentran vigentes hasta el día 31 de diciembre de 2015.

En tal sentido, se tendrá que reiniciar la negociación colectiva y determinar el incremento salarial correspondiente al año 2016, donde inexorablemente deberán tenerse en cuenta distintos factores, tales como - entre otros - el severo deterioro salarial existente, generado por la inflación habida y producida por distintos sectores económicos de la sociedad.

Dicho deterioro salarial, además de la realidad objetiva que vivenciamos en el día a día, ha sido señalado en distintas estadísticas realizadas por consultoras privadas de todo signo ideológico u orientación económica, las que son de público y notorio conocimiento.

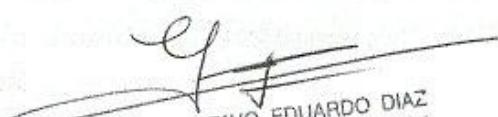
SECRETARIADO GENERAL NACIONAL
Secretaría de Acción Gremial
Sarmiento 341 Buenos Aires

Asimismo, a fin de lograr mantener el poder de compra de los salarios durante el año, necesariamente se debe contemplar la incidencia negativa y regresiva del denominado impuesto a las ganancias, el que prosigue impactando fuerte y gravosamente sobre los salarios de los trabajadores bancarios, reiterando la posición institucional acerca que las remuneraciones no son asimilables conceptualmente a ganancias y que dicha situación debe indefectiblemente corregirse por las vías correspondientes.

Asimismo, deberán conformarse e impulsarse las funciones de los denominados Comités Mixtos de Salud, Seguridad e Higiene, los que a la fecha no han funcionado ante la intransigencia patronal.

Por las razones precedentemente expuestas, y en el pleno convencimiento que todos los actores sociales debemos contribuir al mantenimiento de la Paz Social, inexcusable responsabilidad de todos los intervenientes en esta negociación colectiva, aguardamos su pronto decisario a fin de arribar a un inmediato acta acuerdo salarial donde se pacte el incremento salarial correspondiente al año 2016.

Saludamos a Ud. muy atentamente.-



GUSTAVO EDUARDO DÍAZ
Secretario de Acción Gremial
Asociación Bancaria (S.E.B.)
Secretariado General Nacional



SERGIO OMAR PALAZZO
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACIÓN BANCARIA (S.E.B.)